

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2014

VISTO la nota presentada por el Director a cargo de la Dirección General del Poder Legislativo, Dn. Raúl SALINAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse los días 28 y 29 de agosto del corriente año, a la ciudad de Río Grande junto al Director de Contrataciones agente Alejandro SAEZ, encomendados por los Sres. Legisladores a los efectos de proseguir con las gestiones, según Resolución de Presidencia N° 301/14, vinculado al Expte. N° 1065-PL-2004.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión del Director a cargo de la Dirección General del Poder Legislativo, Dn. Raúl SALINAS, categoría 24 PAyT. y al Director de Contrataciones, categoría 24 PAyT., quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande los días 28 y 29 de agosto del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido/archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

529 / 14

Juan Felipe ROLIVGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

